



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

**ACUERDO No. 020
(8 de junio 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTADORES DE IPIALES - TRANSIPIALES S.A.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la distinción ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO a la empresa TRANSIPIALES S.A. al cumplir sus 60 años dedicada a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, servicio de carga encomiendas y venta de combustibles líquidos.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el valioso aporte que la empresa de transportes especiales TRANSIPIALES S.A. ha realizado en favor del municipio de Pasto y del Departamento de Nariño, al convertirse en una empresa líder, innovadora, sostenible y comprometida con la responsabilidad social.

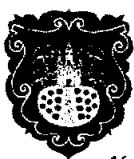
ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO a la empresa TRANSIPIALES S.A. a través de la Doctora Amanda Díaz de Albarracín, Gerente General de la empresa y a todo su equipo humano.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES
Presidente del Concejo

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 020 del 8 de junio de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 8 de junio de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 04 de junio de 2019, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 08 de junio de 2019 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el ocho (8) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

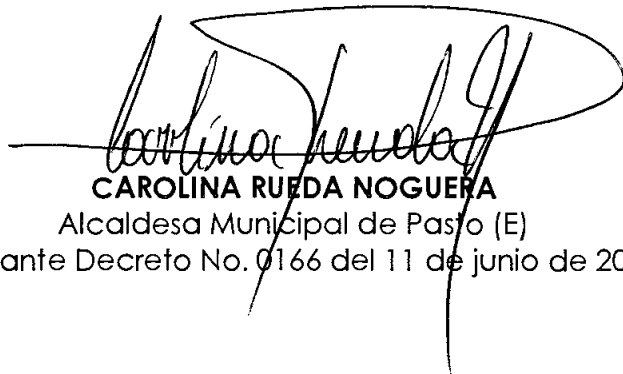
SANCIÓN AL ACUERDO No. 020 DEL 8 DE JUNIO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 020 DEL 8 DE JUNIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTADORES DE IPIALES – TRANSIPIALES S.A."**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



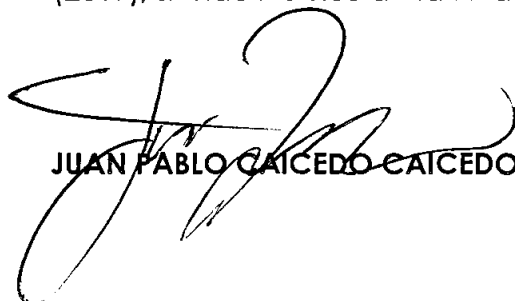
CAROLINA RUEDA NOGUERA
Alcaldesa Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0166 del 11 de junio de 2019

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 8 DE JUNIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTADORES DE IPIALES – TRANSIPIALES S.A."**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de junio de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

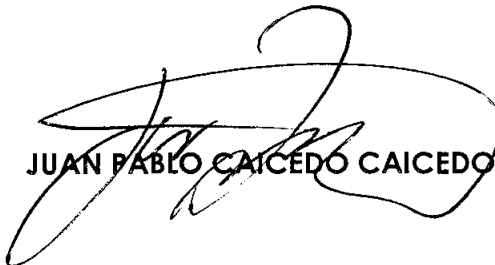
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 020 DEL 8 DE JUNIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTADORES DE IPIALES – TRANSIPIALES S.A."**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el doce (12) de junio de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días de junio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO